

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 10 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2393

ALAMO ARROYO, Vicente del; hijo de José y Petra; domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 12, posada; comparecerá el día 1.º del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Valentina Nieto. 9378

2394

CAMACHO PADILLA, Manuel, y Antonia García Cantero; padres del Presbítero D. José Camacho García; domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado bajo el número 165 del corriente año. 9420

2395

CASANOVA TORREJON, Hilario; de doce años, hijo de Antonio y Leandra, y su padre Antonio Casanova; domiciliados últimamente en la calle Margaritas, número 35, bajo; comparecerán el día 4 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, á celebrar juicio de faltas por hurto. 9388

2396

CEBELLAR, Ventura; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 34; comparecerá el día 8 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro González. 9383

2397

DESCONOCIDA; una cuyas señas y circunstancias se ignoran, que el día 14 de Junio último, poco después de como á las cuatro y media de la tarde, pasó por la ribera de Olivenza, por sitio próximo á la dehesa Valderrosales, término de Valverde de Leganés, cuya individua conducía del diestro una caballería menor, la que no llevaba carga alguna; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, para declarar en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado bajo el número 52 del año actual. 9333

2398

DESCONOCIDOS; tres que el día 14 de Junio último, como á las cuatro y media de la tarde, pasaron por la ribera de Olivenza, por sitio próximo á la dehesa Valderrosales, término de Valverde de Leganés, cuyos sujetos conducían una caballería menor cargada con unos cajones;

comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, para declarar en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 59 del año actual. 9332

2399

EDREIRA JIMENEZ, Francisco; hijo de Jacinto y Eladia; domiciliado últimamente en la calle del Tribuleto, número 19, patio, número 11; comparecerá el día 8 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro. 9385

2400

GARROLE, Juan; domiciliado últimamente en Porcuna, que no ha sido encontrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, sito en la calle Salazar, número 4, para recibirle declaración en causa por viajar sin billete, instruida por el mismo Juzgado. 9329

2401

GARCIA, Juan, Julián Calderón, Florencio Hidalgo y Vicente Hidalgo; domiciliados últimamente en Villanueva de la Serena; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto de junta. 9323

2402

GONZALEZ SANZ, Pedro; hijo de Francisco y Feliciano; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 34; comparecerá el día 8 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 9384

2403

HERRERA, Honorato; domiciliado últimamente en la Huerta de la Pueblachuela; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Don Benito, para declarar en sumario por robo de caballerías, de la propiedad de D. José Barrero Cortés, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 9407

2404

Julianito, (a) El Tonto; domiciliado últimamente en Ciudad Real; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Don Benito, para declarar en sumario por robo de caballerías, de la propiedad de D. José Barrero Cortés, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 9409

2405

LACEDONIA TORTOSA, Enrique; natural de Cartagena, hijo de Isidoro, estado casado, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 31; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para oírle, sin juramento, en causa por estafa, instruida por denuncia de D. José Villanueva, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 9313

2406

MARTIN MATA, Eduardo; de doce años; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Huelva, situado en la calle de Vázquez López, nú-

mero 3, para que preste declaración en causa por las lesiones que le fueron causadas en Huelva el 16 de Octubre último. 9412

2407

MELLER, Luis; domiciliado últimamente en el Hotel Palace; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado contra José González Rosales. 9421 bis

2408

PEREZ JIMENEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 12, principal derecha; comparecerá, el día 1.º del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 9377

2409

RAMOS ó BARRIOS, Juan; domiciliado últimamente en Valverde, aldea de Ciudad Real; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para declarar en sumario por robo de caballerías, de la propiedad de D. José Barrero Cortés, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 9416

2410

RIVERO, Estefanía; domiciliada últimamente en la Huerta de la Pueblachuela; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para declarar en sumario por robo de caballerías, de la propiedad de D. José Barrero Cortés, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 9408

2411

RODRIGUEZ, Antonio, (a) Panilla; domiciliado últimamente en la calle de la Verónica, 13; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado contra José González Rosales. 9421

2412

RUIZ PENA, Miguel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, á fin de recibirle declaración por acusarle de haber viajado sin billete desde Santa Olalla á esta ciudad el día 27 de Diciembre último. 9356

2413

SUAREZ VIZCAYA, Manuel; hijo de Sebastián y Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 14 principal; comparecerá el día 3 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otra. 9376

2414

Un sujeto conocido por Andrés el Parrilla, teniendo parte de su familia en Fuentesespino de Haro; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Cuenca), para prestar declaración en sumario que se instruye por exacciones ilegales, bajo apercibimientos legales de no hacerlo. 9399

(Continúa en la pag. 483.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1865 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					Pesetas.		Pesetas.	
1	Dirección General de Correos.—Sección de Telégrafos.—Tarragona.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	3 Celadores.....	1.000,00	»	»	No exceder de la edad de treinta años.
2	Junta de Arbitrios de Melilla.—Cárcel pública de la Plaza.....	Comandancia General de Melilla.....	3. ^a	Segundo Alcaide.....	1.700,00	»	»	Acompañar certificado de carbencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el cual se exigía dicho documento.

NOTA.—De los anteriores destinos corresponde uno á los Sargentos licenciados en el turno de proporcionalidad que establece la Ley.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la proveniente para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

3	Dirección General de Correos.—Almería.—Beldes.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Cartero.....	300,00	»	»	»
4	Idem.—Idem.—Olula de Castro.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00	»	»	»
5	Idem.—Balears.—Llumesanas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	»	»	»
6	Idem.—Idem.—San Clemente.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»
7	Idem.—Barcelona.—Moyá.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»
8	Idem.—Burgos.—Humada.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	650,00	»	»	»

10	Idem.—Idem.—San Mateo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»
11	Idem.—Ciudad Real.—Torrenueva. . .	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
12	Idem.—Idem.—Venta de Cárdenas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»
13	Idem.—Idem.—Dó Puertollano á Cabo- zas Rubias.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	»
14	Idem.—Cuenca.—De Iniesta á Navas de Jorquera.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400,00	»	»	»
15	Idem.—Granada.—De Cadial á Jubilos..	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»
16	Idem.—Guadalajara.—Matillas.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	700,00	»	»	»
17	Idem.—Huesca.—Bielsa.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»
18	Idem.—Idem.—De Grañón á Torro de Barbués.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	550,00	»	»	»
19	Idem.—Idem.—Bellver de Cinca.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»
20	Idem.—Madrid.—De Alberche á Chapi- nería.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	325,00	»	»	»
21	Idem.—Idem.—Chapinería.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00	»	»	»
22	Idem.—Navarra.—De Sangüesa á la es- tación.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	365,00	»	»	»
23	Idem.—Idem.—De Urros á Ardanás.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	»	»	»
24	Idem.—Orense.—Francelos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»
25	Idem.—Salamanca.—Hinojosa de Duero	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»
26	Idem.—Santander.—Turieno.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
27	Idem.—Segovia.—De Fuentiduña á To- rrecilla del Pinar.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	377,50	»	»	»
28	Idem.—Soria.—De Gómara á Nompáre- dos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	378,00	»	»	»
29	Idem.—Tarragona.—Fregonals.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	365,00	»	»	»
30	Idem.—Tarragona.—Tivonys.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
31	Idem.—Toledo.—De Los Cortijos á Em- perador.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	350,00	»	»	»
32	Idem.—Idem.—San Román de los Mon- tós.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»
33	Idem.—Sección de Telégrafos.—La Lí- nea de la Concepción.—Cádiz.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a clase..	750,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
34	Ayuntamiento de Navalnoral de la Ma- ta.—Cáceres.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Sereno.....	638,75	»	»	»
35	Idem de Noblejas.—Toledo.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	638,75	»	»	Arreglo de los caminos y limpieza de la fuente principal.
36	Idem de Reina.—Badajoz.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de campo.....	564,42	»	»	»
37	Idem de Alcántara.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Sepulturero, peón pú- blico.....	360,00	»	»	»
38	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante 2. ^o de arbitrios	456,25	»	»	»
39	Idem de Villacastín.—Segovia.....	Idem.....	2. ^a	Portero alguacil.....	547,50	»	»	»
40	Idem de Navaleón.—Toledo.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría..	800,00	»	»	»
41	Ayuntamiento de Sevilla.....	Idem de la 2. ^a Región.....	1. ^a	2 Guardias municipales.	2,85 diarias.	»	»	»
42	Juzgado municipal de Fanzara.—Caste- llón.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de carencia de ante- cedentes penales, en la forma determinada para el destino número 2 de esta relación.
43	Idem de primera instancia ó instrucción de Villena Alicante.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
44	Idem de primera Idem ó Id. de Alicante.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600,00	Idem.....	»	Idem.
45	Ayuntamiento de La Roda. Albacete..	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal noc- turno.....	750,00	»	»	»
46	Idem de Manises.—Valencia.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal de Campo.....	684,38	»	»	»
47	Idem.—Caudete.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	400,00	»	»	»

Número de Orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					Posetas.		Posetas.	
48	Juzgado municipal de Albacete.....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil-portero.....	>	Derechos de arancel.	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales en la forma determinada para el destino número 2 de esta relación.
49	Ayuntamiento de San Juan de Palamós. Gerona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	1. ^a	Sereno.....	110,00	>	>	>
50	Idem de Cardona.—Barcelona.....	Idem.....	1. ^a	Idem nocturno.....	780,00	>	>	>
51	Juzgado municipal del Distrito de la Lonja de Barcelona.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	>	Derechos de arancel.	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales en la forma determinada para el destino número 2 de esta relación.
52	Ayuntamiento de Pinell.—Tarragona..	Idem.....	2. ^a	Idem.....	260,00	>	>	>
53	Idem de la Soltera.—Gerona.....	Idem.....	1. ^a	Sereno municipal.....	100,00	>	>	>
54	Ayuntamiento de Paniza.—Zaragoza..	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal.....	456,95	>	>	>
55	Idem de Vinuesa.—Soria.....	Idem.....	1. ^a	Guarda.....	547,50	>	>	>
56	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	547,50	>	>	>
57	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante de consumos.....	638,75	>	>	No exceder de la edad de cincuenta años.
58	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	365,00	>	>	>
59	Idem de Villarreal del Campo.—Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	180,00	>	>	>
60	Idem de primera instancia ó instrucción de Ejea de los Caballeros.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales en la forma determinada para el destino número 2 de esta relación.
61	Ayuntamiento de Tineo.—Oviedo.....	Idem de la 7. ^a Región.....	1. ^a	2 Guardias nocturnos ó serenos.....	999,00	6 por 100 sobre el sueldo.....	>	>
62	Ayuntamiento de Lugo.....	Idem de la 8. ^a Región.....	2. ^a	2 Cabos de la recaudación del impuesto de carnes.....	2,50 diarias.	>	3.000	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
63	Idem.....	Idem.....	1. ^a	24 Vigilantes de idem.....	1,75 ídem.	>	1.000	Idem.
64	Ayuntamiento de Artá.—Balears.....	Idem Baleares.....	3. ^a	Primer escribiente de Secretaría.....	690,00	>	>	>
65	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Segundo escribiente de idem.....	570,00	>	>	>
66	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	1. ^a	Barrendero.....	825,25	>	>	>
67	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardias urbanos.....	900,00	>	>	>

Notas. 1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán subscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.^a (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.^a (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, ó de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.^a, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles á consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prostar fianza ó cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido á los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan á los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos ó Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador ó Comandante militar respectivo, á fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad á su licenciamento, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen á este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Agosto próximo.

3.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de 3.^a categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de 1.^a categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de 2.^a, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes á algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nueva copia de sus licencias, en papel de la clase 12.^a y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron á propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la Dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión de: que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar á destinos los individuos que se hallen pendientes de erección ó de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 27 de Julio de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Peninsula é islas Baleares, durante el mes de Junio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1896.

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada. — Kilogramos.	Cantidad declarada. — Kilogramos.	Resultado del despacho. — Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tono- leja.									
TRIGO											
Vapor....	J. Mumbra.....	1.601	Enero 12.....	Nueva-York.....	Barcelona..	Febrero 3.....	127	99.354	99.354	99.520	»
Idem.....	Plandor.....	2.531	Idem 24.....	Nueva Orleans..	Idem.....	Idem 24.....	214	2.368.967	2.368.967	2.371.186	»
Idem.....	Pollux.....	1.815	Febrero 7.....	Galveston.....	Idem.....	Marzo 9.....	267	583.850	583.850	577.323	»
Bergantín	Aquila.....	473	Enero 13.....	Rosario.....	Idem.....	Abril 17.....	405	100.000	93.380	94.697	»
Vapor....	Barcelona.....	3.663	Marzo 25.....	Nueva Orleans..	Idem.....	Idem 18.....	407	1.379.710	1.379.710	1.366.988	»
Idem.....	Celobas.....	3.806	Abril 3.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 28.....	452	2.500.000	2.500.000	2.499.370	»
Idem.....	Júpiter.....	3.490	Marzo 31.....	Buenos Aires...	Idem.....	Mayo 2.....	470	593.000	597.116	66.210	»
Idem.....	J. Jover.....	2.063	Mayo 7.....	Nueva-York.....	Idem.....	Idem 25.....	597	1.600.000	1.600.000	1.599.961	»
Idem.....	M. Jover.....	2.324	Idem 11.....	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	610	3.047.520	3.047.520	3.035.737	»
Idem.....	Vicente La Roda..	1.253	Idem 21.....	Centa.....	Valencia...	Junio 6.....	721	163.000	163.000	163.000	»
Idem.....	Mar del Norte.....	1.654	Junio 10.....	Baltimore.....	Idem.....	Idem 13.....	740	3.653.000	3.653.000	3.699.557	»
Idem.....	Gibel Kebir.....	331	Idem 17.....	Gibraltar.....	Idem.....	Idem 20.....	736	470.000	470.000	470.000	»
Idem.....	Villarreal.....	980	Idem 17.....	Centa.....	Idem.....	Idem 21.....	774	140.223	140.223	140.223	»
Idem.....	Urkiola Mendi.....	2.289	Mayo 18.....	Bahía Blanca..	Idem.....	Idem 26.....	785	5.702.208	5.702.208	5.634.323	»
Idem.....	Hércules.....	2.499	Junio 7.....	Idem.....	Málaga.....	Idem 10.....	533	1.500.000	1.500.000	1.461.041	»
Idem.....	Mar Negro.....	1.954	Mayo 25.....	Baltimore.....	Idem.....	Idem 14.....	547	3.534.000	3.534.000	3.512.420	»
Idem.....	Urko Mendi.....	2.099	Número 112..	Buenos Aires...	Bilbao.....	Idem 4.....	499	5.432.078	5.255.788	5.253.858	»
Falucho..	Antonio María..	3	Idem 185.....	Gibraltar.....	Algeciras..	Idem 17.....	601	2.774	2.774	2.774	»
								32.874.684	32.695.890	32.048.227	
CEBADA, CENTENO Y AVENA (No hubo importación).											
MAÍZ											
Vapor....	Eolo.....	2.523	Febrero 7.....	Buenos Aires...	Barcelona..	Marzo 13.....	274	150.000	148.800	153.317	»
Idem.....	Reina Victoria Eugenia.	5.364	Abril 2.....	Idem.....	Idem.....	Abril 20.....	419	206.051	202.990	198.589	»
Idem.....	Valbanera.....	5.106	Idem 17.....	Idem.....	Idem.....	Mayo 13.....	538	56.000	55.168	54.313	»
Idem.....	Sagunto.....	345	Junio 14.....	Gibraltar.....	Málaga.....	Junio 15.....	550	7.300	7.227	7.227	»
Idem.....	Hespérides.....	906	Mayo 30.....	Melilla.....	Idem.....	Mayo 31.....	490	5.000	4.950	4.950	»
Idem.....	P. de Sacristegui..	2.718	Número 129..	Buenos Aires...	Bilbao.....	Junio 19.....	552	201.617	200.439	198.977	»
Idem.....	Idem.....	2.718	Idem 199.....	Idem.....	Coruña.....	Idem 16.....	103	202.000	202.000	197.300	»
Idem.....	Balmes.....	2.344	Mayo 17.....	Idem.....	Cádiz.....	Idem 14.....	554	33.775	33.271	33.271	»
								861.743	854.845	847.944	

Madrid, 26 de Julio de 1916.—El Director general, Mariano Matesanz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN, rectificado, del Cuerpo de Seguridad, dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 15 de Marzo de 1915.

(Continuación de la GACETA del día 30 de Julio de 1916.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
219	Agapito García Puerta	24 Marzo 1871	1.º Enero 1908	Madrid.
220	Cecilio Pérez Goya	22 Noviembre 1871	1.º Enero 1908	Idem.
221	Leonardo Martín Loranca	8 Marzo 1872	1.º Enero 1908	Idem.
222	Rafael Guillén Chordá	18 Abril 1872	1.º Enero 1908	Barcelona.
223	Florentino Encabo Vela	20 Junio 1872	1.º Enero 1908	Madrid.
224	Miguel Salt Blasco	18 Diciembre 1873	1.º Enero 1908	Idem.
225	Toribio Revilla Lázaro	16 Abril 1874	1.º Enero 1908	Idem.
226	Faustino Moral Martín	15 Febrero 1875	1.º Enero 1908	Idem.
227	Dionisio Moreno Celada	8 Abril 1875	1.º Enero 1908	Idem.
228	José Casanova Pascual	16 Septiembre 1875	1.º Enero 1908	Idem.
229	Pablo Paredes Elvira	28 Octubre 1875	1.º Enero 1908	Idem.
230	Victoriano Pozo Martínez	29 Enero 1876	1.º Enero 1908	Idem.
231	Julián Machacón Collado	16 Marzo 1876	1.º Enero 1908	Idem.
232	José González Conde	18 Marzo 1876	1.º Enero 1908	Idem.
233	Enrique Martínez Fernández	4 Abril 1876	1.º Enero 1908	Barcelona.
234	Manuel Rubio Arduras	13 Mayo 1876	1.º Enero 1908	Madrid.
235	Nemesio Sepúlveda Ruiz	19 Diciembre 1876	1.º Enero 1908	Idem.
236	Cáscido Carrizo Piqueras	2 Febrero 1877	1.º Enero 1908	Idem.
237	Constantino López Antón	17 Mayo 1877	1.º Enero 1908	Idem.
238	Luciano Domínguez Fernández	8 Enero 1878	1.º Enero 1908	Idem.
239	Angel Lodoso Terrés	28 Febrero 1878	1.º Enero 1908	Idem.
240	Juan Gabriel Toboso Belmonte	7 Marzo 1878	1.º Enero 1908	Idem.
241	León Antoni	11 Abril 1878	1.º Enero 1908	Idem.
242	Gabriel Vázquez Bermejo	1 Mayo 1878	1.º Enero 1908	Idem.
243	Bonifacio Moreno Pastor	1 Mayo 1878	1.º Enero 1908	Idem.
244	Juan Galán López	27 Mayo 1878	1.º Enero 1908	Idem.
245	Custodio Silva Botto	17 Julio 1878	1.º Enero 1908	Idem.
246	Vicente Bautista Bartolomé	2 Septiembre 1878	1.º Enero 1908	Idem.
247	Luis Fernández Martínez	6 Enero 1879	1.º Enero 1908	Granada.
248	Francisco Ramos Banzo	10 Enero 1879	1.º Enero 1908	Sevilla.
249	Bias García Muñoz	3 Febrero 1879	1.º Enero 1908	Madrid.
250	Manuel Fernández García	4 Febrero 1879	1.º Enero 1908	Idem.
251	Angel Barrios Galán	1.º Marzo 1879	1.º Enero 1908	Barcelona.
252	Feliciano Sanz Esteban	9 Junio 1879	1.º Enero 1908	Madrid.
253	José Muñoz Dorado	27 Agosto 1879	1.º Enero 1908	Idem.
254	Tomás Muñoz Navarro	22 Diciembre 1879	1.º Enero 1908	Barcelona.
255	Esteban Redonet Pérez	26 Diciembre 1879	1.º Enero 1908	Madrid.
256	Luis Navarro Burán	18 Enero 1880	1.º Enero 1908	Idem.
257	Lázaro Martín López	27 Febrero 1880	1.º Enero 1908	Idem.
258	Victoriano Felipe Pozas	6 Marzo 1880	1.º Enero 1908	Valencia.
259	Constantino González López	2 Abril 1880	1.º Enero 1908	Madrid.
260	Juan Arduras Lanas	16 Abril 1880	1.º Enero 1908	Idem.
261	Mariano Martín Espinosa	19 Septiembre 1880	1.º Enero 1908	Idem.
262	Inocente Fernández Alcor	28 Diciembre 1880	1.º Enero 1908	Idem.
263	Joaquín Aznar Bru	26 Marzo 1881	1.º Enero 1908	Idem.
264	Antonio Jiménez Lozano	12 Mayo 1881	1.º Enero 1908	Idem.
265	Felipe Aragoneses Rodríguez	14 Septiembre 1881	1.º Enero 1908	Idem.
266	Fermin Blas Moreno	11 Octubre 1881	1.º Enero 1908	Idem.
267	Frutos López Martínez	25 Octubre 1881	1.º Enero 1908	Barcelona.
268	Pedro Jimeno García	31 Enero 1882	1.º Enero 1908	Madrid.
269	Claudio Casado Alonso	18 Febrero 1882	1.º Enero 1908	Idem.
270	Juan Menéndez Ortiz	24 Marzo 1882	1.º Enero 1908	Idem.
271	Eugenio Viejo Montalvo	24 Marzo 1882	1.º Enero 1908	Idem.
272	Pedro Ayuso Molina	29 Abril 1882	1.º Enero 1908	Idem.
273	Jacobo Lázaro Nuño	13 Mayo 1882	1.º Enero 1908	Idem.
274	Joaquín Sullis Sullis	13 Junio 1882	1.º Enero 1908	Idem.
275	Honorio Gutiérrez Jiménez	1.º Agosto 1882	1.º Enero 1908	Idem.
276	Manuel Castro Sánchez	18 Agosto 1882	1.º Enero 1908	Idem.
277	Francisco Marín Botin	28 Agosto 1882	1.º Enero 1908	Idem.
278	Regino Campanario Campanario	7 Septiembre 1882	1.º Enero 1908	Idem.
279	Antonio Clemente Tová	5 Noviembre 1882	1.º Enero 1908	Idem.
280	Eusebio Bravo de la Torre	5 Noviembre 1882	1.º Enero 1908	Idem.
281	Manuel Domingo Canaída	26 Diciembre 1882	1.º Enero 1908	Barcelona.
282	Tomás López Agudo	29 Diciembre 1882	1.º Enero 1908	Madrid.
283	Fernando García Cabanillas	24 Enero 1883	1.º Enero 1908	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
284	Julio Pancorbo Cabrerizo	31 Enero 1883	1.º Enero 1908	Barcelona.
285	Braulio Cortés Muñoz	26 Marzo 1883	1.º Enero 1908	Madrid.
286	Máximo Sánchez de Pablo	1.º Abril 1883	1.º Enero 1908	Idem.
287	Manuel Huertas Fuentes	30 Abril 1883	1.º Enero 1908	Idem.
288	Antonio Sanz Plaza	13 Mayo 1883	1.º Enero 1908	Idem.
289	Juan Estévez Rodríguez	7 Junio 1883	1.º Enero 1908	Idem.
290	Jesús Rojo Layna	8 Julio 1883	1.º Enero 1908	Idem.
291	Enrique Bayón Maestro	15 Julio 1883	1.º Enero 1908	Idem.
292	Mariano Lorente Sanz	15 Agosto 1883	1.º Enero 1908	Idem.
293	Aureo Garcimartín Garcimartín	24 Agosto 1883	1.º Enero 1908	Idem.
294	Buenaventura Martínez Gutiérrez	21 Septiembre 1883	1.º Enero 1908	Idem.
295	Modesto Otero Martín	4 Noviembre 1883	1.º Enero 1908	Idem.
296	Basilio Silgado Rodríguez	27 Febrero 1884	1.º Enero 1908	Idem.
297	Enrique García de los Ríos	8 Junio 1884	1.º Enero 1908	Idem.
298	Enrique Méndez Oqueta	15 Julio 1884	1.º Enero 1908	Idem.
299	Luis Escribano García	25 Agosto 1884	1.º Enero 1908	Idem.
300	Enrique Barquero Fenor	9 Septiembre 1884	1.º Enero 1908	Idem.
301	Gonzalo González González	10 Septiembre 1884	1.º Enero 1908	Idem.
302	Rafael Ortiz Ramírez	12 Febrero 1878	21 Enero 1908	Idem.
303	Valeriano Albarrán Losada	15 Septiembre 1882	21 Enero 1908	Idem.
304	Andrés Blanco González	30 Noviembre 1870	31 Enero 1908	Idem.
305	José Baisauli Martínez	22 Febrero 1870	1.º Febrero 1908	Idem.
306	Silvestre Azparren Taberna	31 Diciembre 1865	1.º Marzo 1908	Idem.
307	Santiago Maestro Maestro	1.º Mayo 1866	1.º Marzo 1908	Idem.
308	Cleto Nombela Gómez	26 Abril 1868	1.º Marzo 1908	Idem.
309	Alvaro del Barrio Segoviano	31 Octubre 1869	1.º Marzo 1908	Idem.
310	Eduardo Gallarza Pérez	30 Agosto 1870	1.º Marzo 1908	Idem.
311	Francisco Parrilla Vallejo	2 Abril 1871	1.º Marzo 1908	Idem.
312	José Alonso Fernández	26 Agosto 1872	1.º Marzo 1908	Idem.
313	Urbano Palacios Martín	31 Octubre 1872	1.º Marzo 1908	Idem.
314	Martino Caramanzana Benítez	12 Febrero 1873	1.º Marzo 1908	Valladolid.
315	Agapito de Miguel García	24 Marzo 1873	1.º Marzo 1908	Madrid.
316	Julián Ginete Andrés	23 Septiembre 1873	1.º Marzo 1908	Idem.
317	Ramón Casanova Ferri	8 Febrero 1874	1.º Marzo 1908	Idem.
318	Manuel Sanabria Herráez	25 Diciembre 1874	1.º Marzo 1908	Idem.
319	Bernardino González Orejas	27 Marzo 1875	1.º Marzo 1908	Idem.
320	Jeremías Posada Asensio	15 Septiembre 1875	1.º Marzo 1908	Idem.
321	Félix Bayo Colmenar	20 Noviembre 1875	1.º Marzo 1908	Idem.
322	Anastasio Lozano Alvarez	25 Diciembre 1875	1.º Marzo 1908	Idem.
323	Timoteo Ramírez Rubio	24 Enero 1876	1.º Marzo 1908	Idem.
324	Florencio García Bermejo	23 Febrero 1876	1.º Marzo 1908	Idem.
325	Salvador Navarro Fernández Villacañas	23 Febrero 1876	1.º Marzo 1908	Idem.
326	Cándido Méndez Gutiérrez	4 Septiembre 1876	1.º Marzo 1908	Idem.
327	Emitio Blanco Zamora	5 Abril 1877	1.º Marzo 1908	Idem.
328	Salvador Gaya Boldú	17 Junio 1877	1.º Marzo 1908	Idem.
329	Joaquín Gómez Torres	12 Septiembre 1877	1.º Marzo 1908	Idem.
330	Gabino Tabarnero de la Fuente	21 Enero 1878	1.º Marzo 1908	Idem.
331	Gaudencio Martín Gómez	12 Febrero 1878	1.º Marzo 1908	Idem.
332	José María Pérez Felipeto	21 Febrero 1878	1.º Marzo 1908	Idem.
333	Severiano Cattivano García	9 Abril 1878	1.º Marzo 1908	Idem.
334	Hermenegildo Herrero Herrero	13 Abril 1879	1.º Marzo 1908	Idem.
335	Manuel Aguado Yuste	24 Agosto 1879	1.º Marzo 1908	Idem.
336	Narciso de Lama García	29 Octubre 1879	1.º Marzo 1908	Idem.
337	Leonardo Ordaz Gutiérrez	6 Noviembre 1879	1.º Marzo 1908	Idem.
338	Clemente Genover Páez	31 Julio 1880	1.º Marzo 1908	Idem.
339	Donato Chichón Sanz	12 Diciembre 1880	1.º Marzo 1908	Idem.
340	Benigno Ramírez Vega	13 Febrero 1881	1.º Marzo 1908	Idem.
341	Gregorio Torres Alvarez	30 Octubre 1881	1.º Marzo 1908	Idem.
342	Gabriel Núñez Marco	10 Marzo 1882	1.º Marzo 1908	Idem.
343	Casto Pintor Oliva	1.º Julio 1882	1.º Marzo 1908	Idem.
344	Eustaquio Golbano Fernández	20 Septiembre 1882	1.º Marzo 1908	Idem.
345	Pablo Contreras Merino	15 Enero 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
346	Antonio López Fernández	5 Febrero 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
347	Lucio Atienza Fuente	8 Febrero 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
348	José Boluda Cárcelos	15 Febrero 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
349	Casimiro Martínez Catalán	4 Marzo 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
350	Francisco Moyano Solera	11 Marzo 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
351	Francisco Fernández Ruiz	9 Mayo 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
352	Eloy Atroyo Lázaro	25 Junio 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
353	Santos Prieto Martín	1.º Noviembre 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
354	Lucas Yoldi Ostale	18 Noviembre 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
355	Cecilio García Martínez	22 Noviembre 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
356	Narciso Ríos Gallego	8 Diciembre 1883	1.º Marzo 1908	Idem.
357	Agustín Pérez Díez	3 Febrero 1884	1.º Marzo 1908	Idem.
358	Doroteo Cuadros Toledo	6 Febrero 1884	1.º Marzo 1908	Idem.
359	Francisco Cencerrado Quiralte	11 Febrero 1884	1.º Marzo 1908	Idem.
360	Juan Manzanares Parra	10 Marzo 1884	1.º Marzo 1908	Idem.
361	Isidoro Pasamontes Ocaña	4 Abril 1884	1.º Marzo 1908	Idem.
362	Santos Catalina Juanas	1.º Noviembre 1884	1.º Marzo 1908	Idem.
363	Pedro Lagar Rodríguez	4 Marzo 1873	11 Marzo 1908	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
364	Serafin Rodríguez Romo	30 Julio 1882	11 Marzo 1908	Madrid
365	Emilio Ruidiaz Sánchez	27 Septiembre 1883	12 Marzo 1908	Idem.
366	Bruno Mata Cabero	7 Octubre 1864	13 Marzo 1908	Barcelona
367	Constantino Saborit Fabregat	7 Marzo 1877	13 Marzo 1908	Idem.
368	Juan Juliá Bigorda	30 Noviembre 1879	13 Marzo 1908	Idem.
369	Vicente Larrosa Lázaro	27 Octubre 1882	13 Marzo 1908	Idem.
370	Luis Castell Aubet	28 Noviembre 1882	13 Marzo 1908	Idem.
371	Maximino Saurinz Suárez	29 Mayo 1883	13 Marzo 1908	Coruña
372	Joaquín Cuyas Ballbé	15 Junio 1883	13 Marzo 1908	Barcelona
373	Santiago Iranzo Buj	1.º Septiembre 1883	13 Marzo 1908	Idem.
374	Vicente Miranda Moreno	8 Mayo 1865	16 Marzo 1908	Idem.
375	Manuel Vivas Monsony	28 Octubre 1866	16 Marzo 1908	Idem.
376	Antonio González Zamora	29 Abril 1868	16 Marzo 1908	Idem.
377	Hdefonso Domínguez Sánchez	6 Mayo 1868	16 Marzo 1908	Idem.
378	Asensio Jimeno Zaragoza	21 Octubre 1868	16 Marzo 1908	Idem.
379	Manuel Jimeno Leal	13 Febrero 1871	16 Marzo 1908	Idem.
380	Carlos Sánchez Pastor	10 Diciembre 1871	16 Marzo 1908	Idem.
381	Vicente López Rodríguez	16 Agosto 1872	16 Marzo 1908	Valencia
382	Rafael Genestal Escribano	1.º Marzo 1873	16 Marzo 1908	Barcelona
383	Gaspar Monforte Pechoabierto	6 Enero 1875	16 Marzo 1908	Idem.
384	Agustín Pedrola Miró	12 Mayo 1876	16 Marzo 1908	Idem.
385	Joaquín Rosique Paredes	15 Julio 1876	16 Marzo 1908	Murcia
386	Indalecio Donaire Trinidad	27 Febrero 1877	16 Marzo 1908	Barcelona
387	Lorenzo Caballé Bru	5 Diciembre 1878	16 Marzo 1908	Idem.
388	Mateo Clemente Martínez	17 Agosto 1880	16 Marzo 1908	Idem.
389	Angel Mirabete Moles	4 Septiembre 1881	16 Marzo 1908	Idem.
390	Francisco Asensio Torres	22 Octubre 1881	16 Marzo 1908	Idem.
391	Bernardo Escobedo Estrada	1.º Septiembre 1882	16 Marzo 1908	Idem.
392	Lucio Vázquez Larrea	18 Diciembre 1882	16 Marzo 1908	Idem.
393	José Sales Domenech	16 Febrero 1883	16 Marzo 1908	Idem.
394	Jesús Gutiérrez González	5 Febrero 1884	16 Marzo 1908	Madrid
395	Paulino Hernández Jimeno	10 Diciembre 1884	16 Marzo 1908	Barcelona
396	Florencio Cestero Izquierdo	23 Febrero 1877	20 Marzo 1908	Madrid
397	Nicanor Blanco Segovia	10 Enero 1881	20 Marzo 1908	Idem.
398	Baltasar Gutiérrez Martín	6 Enero 1868	21 Marzo 1908	Idem.
399	José Arés Fernández	15 Febrero 1876	21 Marzo 1908	Idem.
400	Celedonio Picazo Tabernero	3 Marzo 1876	21 Marzo 1908	Idem.
401	Manuel Serrano Agudo	5 Agosto 1876	21 Marzo 1908	Idem.
402	Gonzalo Nombola Muñoz	25 Noviembre 1883	21 Marzo 1908	Idem.
403	Rafael Martínez Clavel	29 Julio 1875	1.º Abril 1908	Barcelona
404	Juan Liabres Sastre	10 Septiembre 1869	3 Abril 1908	Idem.
405	José Liens Oriach	9 Febrero 1870	3 Abril 1908	Idem.
406	José Castiel Gayán	4 Mayo 1872	3 Abril 1908	Idem.
407	Salvador Vilaplana Masip	29 Agosto 1872	3 Abril 1908	Idem.
408	Sebastián Gol Casol	18 Febrero 1874	3 Abril 1908	Idem.
409	Miguel Morte Rull	9 Agosto 1875	3 Abril 1908	Idem.
410	Juan Nogués Villanueva	17 Octubre 1877	3 Abril 1908	Idem.
411	José Berns Crespi	25 Diciembre 1878	3 Abril 1908	Idem.
412	Luis Bazán Viella	14 Enero 1880	3 Abril 1908	Idem.
413	Francisco Tomás Forés	28 Abril 1880	3 Abril 1908	Idem.
414	Clemente Joaquín Company	15 Julio 1880	3 Abril 1908	Idem.
415	Gregorio Alberich Soriano	9 Mayo 1882	3 Abril 1908	Idem.
416	Juan Rodríguez Poi	8 Marzo 1866	4 Abril 1908	Coruña
417	Andrés Domínguez López	8 Septiembre 1883	4 Abril 1908	Idem.
418	Joaquín Montenegro Esteban	24 Enero 1870	6 Abril 1908	Sevilla
419	José Sedeño Jiménez	1.º Mayo 1873	6 Abril 1908	Madrid
420	Juan Romera Afocea	20 Junio 1873	6 Abril 1908	Badajoz
421	Luis Adame Reboilo	24 Julio 1876	6 Abril 1908	Sevilla
422	Eliás Puerto León	17 Abril 1881	6 Abril 1908	Barcelona
423	José Jiménez Muñoz	18 Septiembre 1881	6 Abril 1908	Sevilla
424	Antonio Martín Ruiz	8 Diciembre 1868	8 Abril 1908	Idem.
425	Manuel López Rodríguez	2 Octubre 1875	8 Abril 1908	Idem.
426	Bernardo Bascuñana García	14 Enero 1871	9 Abril 1908	Madrid
427	Francisco Castro Millán	2 Mayo 1872	9 Abril 1908	Sevilla
428	Antonio Ruiz Fernández	24 Junio 1873	9 Abril 1908	Idem.
429	Justo Manzanare Quintana	28 Mayo 1883	9 Abril 1908	Madrid
430	Joaquín Esteban Segovia	19 Agosto 1883	9 Abril 1908	Idem.
431	Julio del Castillo Sebastián	19 Enero 1879	10 Abril 1908	Sevilla
432	José García García	21 Diciembre 1880	10 Abril 1908	Idem.
433	Antonio Calle Fontalva	24 Julio 1867	14 Abril 1908	Idem.
434	Federico Sánchez Tomás	4 Septiembre 1881	15 Abril 1908	Barcelona
435	Julian Alía Ampuero	7 Septiembre 1884	16 Abril 1908	Coruña
436	Gonzalo Medel Pijuán	22 Marzo 1879	18 Abril 1908	Barcelona
437	Julián Díaz de las Heras	28 Enero 1883	19 Abril 1908	Madrid
438	Nazarío Arbina López	23 Julio 1862	20 Abril 1908	Vizcaya
439	José Torné Benagés	8 Julio 1867	20 Abril 1908	Barcelona
440	Florentino Domingo Llorente	20 Junio 1870	20 Abril 1908	Madrid
441	Francisco Ibáñez Moreno	22 Noviembre 1871	20 Abril 1908	Barcelona
442	Federico Martínez García	24 Abril 1874	20 Abril 1908	Vizcaya
443	Juan Simarro Martínez	16 Mayo 1874	20 Abril 1908	Barcelona

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
444	Restituto Costa Robledo	10 Junio 1874	20 Abril 1908	Vizcaya.
445	Fermín Orivo Angulo	11 Octubre 1874	20 Abril 1908	Barcelona.
446	Tomás Navarro Milán	4 Marzo 1875	20 Abril 1908	Idem.
447	Tomás Bermejo Hita	18 Septiembre 1875	20 Abril 1908	Madrid.
448	Miguel Infante Torrecilla	2 Julio 1876	20 Abril 1908	Vizcaya.
449	Jerónimo Blanch Aragónés	6 Octubre 1876	20 Abril 1908	Barcelona.
450	Francisco Nieto Aragón	3 Diciembre 1876	20 Abril 1908	Vizcaya.
451	Raimundo Bilbao Zabala	15 Marzo 1877	20 Abril 1908	Idem.
452	Francisco Lifán Muñoz	27 Marzo 1877	20 Abril 1908	Barcelona.
453	Ramón García Ranz	31 Agosto 1877	20 Abril 1908	Madrid.
454	Ceferino Fernández Llamas	5 Abril 1879	20 Abril 1908	Vizcaya.
455	José Pascual Bono	9 Abril 1879	20 Abril 1908	Barcelona.
456	Francisco Cano Súc	9 Noviembre 1879	20 Abril 1908	Alicante.
457	Gregorio Sánchez P. llo	23 Diciembre 1881	20 Abril 1908	Vizcaya.
458	Hilario de las Heras Cavia	14 Enero 1882	20 Abril 1908	Idem.
459	Juan Asenar Alvarez	4 Marzo 1884	20 Abril 1908	Idem.
460	Cipriano Pizarro Pascual	30 Marzo 1884	20 Abril 1908	Madrid.
461	Daniel Quintana Quintana	22 Julio 1884	20 Abril 1908	Idem.
462	Rafael Guío Orozco	28 Agosto 1871	21 Abril 1908	Idem.
463	Venancio Elvira Granada	18 Mayo 1874	21 Abril 1908	Idem.
464	Juan de la Vega Sarz	27 Julio 1874	21 Abril 1908	Idem.
465	José Bermejo Gómez	29 Marzo 1877	21 Abril 1908	Vizcaya.
466	Miguel Fernández Alonso	29 Septiembre 1877	21 Abril 1908	Madrid.
467	Agustín Suárez Clemente	15 Noviembre 1878	21 Abril 1908	Idem.
468	Victor Aguilera Camarero	1.º Abril 1879	21 Abril 1908	Idem.
469	Basilio Sanz Holgueras	14 Junio 1879	21 Abril 1908	Idem.
470	Teribio Toba Muñoz	8 Julio 1879	21 Abril 1908	Idem.
471	Manuel Fernández Valladolid	27 Enero 1880	21 Abril 1908	Idem.
472	Mariano Sanz Sanz	25 Marzo 1880	21 Abril 1908	Idem.
473	José Fernández Sánchez	28 Marzo 1881	21 Abril 1908	Idem.
474	Félix Velasco Picozo	30 Enero 1881	21 Abril 1908	Idem.
475	Joaquín Mel Nieto	5 Noviembre 1882	21 Abril 1908	Idem.
476	Pedro González Herrero	29 Abril 1883	21 Abril 1908	Idem.
477	Santiago Yagüe Romera	1.º Mayo 1883	21 Abril 1908	Idem.
478	Gregorio Nieto Avilillo	9 Mayo 1883	21 Abril 1908	Idem.
479	Angel Tomás Kochera	2 Octubre 1883	21 Abril 1908	Idem.
480	Clemente Centeno de Pedro	23 Noviembre 1883	21 Abril 1908	Idem.
481	Francisco Rodríguez Riaño	21 Enero 1884	21 Abril 1908	Idem.
482	Agustín Villarrubia Diaz	23 Agosto 1884	21 Abril 1908	Idem.
483	Mariano Ibáñez Muñoz	10 Diciembre 1864	23 Abril 1908	Valencia.
484	Francisco Ferrer Ferrer	10 Octubre 1865	23 Abril 1908	Barcelona.
485	Francisco Lloréns Valero (1.º)	1.º Octubre 1872	23 Abril 1908	Valencia.
486	Luis Salvador Expósito	21 Junio 1873	23 Abril 1908	Idem.
487	Francisco de la Fuente	16 Abril 1874	23 Abril 1908	Idem.
488	Rafael Jiménez García	22 Mayo 1875	23 Abril 1908	Idem.
489	Andrés Higuera Reber	6 Diciembre 1875	23 Abril 1908	Idem.
490	Philippe Monino Huchis	23 Enero 1876	23 Abril 1908	Idem.
491	Joaquín Traver López	26 Mayo 1876	23 Abril 1908	Idem.
492	Joaquín Hicerto Patis	23 Diciembre 1876	23 Abril 1908	Idem.
493	Peregrina Base al Plata	9 Mayo 1877	23 Abril 1908	Idem.
494	José Josépl Alex.	14 Julio 1877	23 Abril 1908	Idem.
495	Basilio Puentes Kaplerdo	23 Septiembre 1877	23 Abril 1908	Idem.
496	Julián Jiménez García	2 Febrero 1878	23 Abril 1908	Idem.
497	Juan Abarca Navarro	10 Enero 1879	23 Abril 1908	Idem.
498	José Sáez Ferrer	17 Enero 1882	23 Abril 1908	Alicante.
499	José Lezano Rodríguez	2 Junio 1883	23 Abril 1908	Coruña.
500	Miguel Villarroya Mas	23 Junio 1883	23 Abril 1908	Valencia.
501	Miguel Alvarez López	11 Agosto 1883	23 Abril 1908	León.
502	Vicente Feigallo Sorlig	27 Abril 1867	24 Abril 1908	Valencia.
503	Antonio Martado Llovart	11 Junio 1868	24 Abril 1908	Idem.
504	Enrique Lanzaola Bosch	4 Septiembre 1870	24 Abril 1908	Idem.
505	José Tomás Torrens	13 Abril 1871	24 Abril 1908	Idem.
506	Pablo Gil Bello	14 Enero 1873	24 Abril 1908	Idem.
507	Luis Dolbe Ten	5 Mayo 1879	24 Abril 1908	Idem.
508	Ramón Galindo Lopis	22 Noviembre 1879	24 Abril 1908	Idem.
509	Alejandro Blázquez López	26 Febrero 1873	25 Abril 1908	Idem.
510	Juan Vilas García	31 Agosto 1871	25 Abril 1908	Madrid.
511	Emilio Manzana Noya	28 Febrero 1875	25 Abril 1908	Valencia.
512	José María Gómez	15 Enero 1876	25 Abril 1908	Madrid.
513	Enrique Museo Torres	12 Marzo 1876	25 Abril 1908	Valencia.
514	Francisco M. Piquer	14 Noviembre 1876	25 Abril 1908	Idem.
515	Arturo Grandell	16 Septiembre 1882	25 Abril 1908	Idem.
516	Manuel Yuste Somoza	26 Septiembre 1882	25 Abril 1908	Madrid.
517	Alfonso Sánchez Martínez	24 Febrero 1883	25 Abril 1908	Idem.
518	José María López	15 Marzo 1884	25 Abril 1908	Idem.
519	Carmelo Belaguer Navarro	5 Abril 1883	25 Abril 1908	Valencia.
520	Rosendo Mateas Aparicio	19 Junio 1883	25 Abril 1908	Idem.
521	Luis Manclón Carrasco	25 Agosto 1869	23 Abril 1908	Idem.

(Continuado)

2415

VARGAS ALONSO, Natividad; domiciliada últimamente en la Ribera de Curtidores, número 11, entresuelo; comparecerá el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otro. 9386

2416

VILLAR LLUVA, Juana; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, números 40 y 42, entresuelo número 3; comparecerá el día 10 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, instruido contra la misma. 9387

Audiencias Provinciales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra José Peña y Sánchez, por el delito de hurto, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 22 de Agosto próximo, y hora de las nueve en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Pedro Salvador Sanz, Candido Gamo Garrido y Emilio García Palomino, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Amar de Dios, 2), en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 20 pesetas.

Madrid, 26 de Julio de 1916.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—9390

Juzgados de Primera Instancia

ALCAÑIZ

D. José Cima Leal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruogo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas en la noche del día 12 del actual á los vecinos de Villacampo, Domingo Lorenzo, Francisco Calvo, Francisco Andrés, Alonso Calvo y Patricio Garza, y caso de ser halladas las remitan á disposición de este Juzgado en las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican en el acto su legítima procedencia.

Señas de las caballerías

Una burra de seis años, pelo negro, alzada cinco cuartas y media, con una cría de un mes.

Otra burra de dos años, de cinco cuartas y media de alzada, pelo carlón rufo.

Otra burra de ocho años, pelo cardón obscuro, de cinco cuartas de alzada.

Otra burra de doce años, pelo negro, buena raza, boca de traseca, de seis cuartas de alzada.

Otra burra de ocho años, pelo negro, de cinco cuartas y media de alzada.

Otra burra de trece años, cardona obscura, de seis cuartas de alzada, con un bocho de tres meses.

Alcañiz, 25 de Julio de 1916.—José Cima.—El Secretario, Daniel Prieto.

JO—9392

CACERES

D. Jacinto Enciso de las Heras, Juez de instrucción accidental de Cáceres y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en los últimos días de Marzo próximo pasado, fué hallado muerto en una hermita que sirve de recogimiento de perdidosos, en las inmediaciones de Terroquemada, un hombre como de cincuenta años, rubio, de mediana estatura, poblado de barba, crecida y mal cuidada; vestía camisa de percal á listas blancas y azules, pantalón de pana color café, chaleco negro con pintas blancas, americana de algodón con listas blancas formando dibujo, y calcetines azules.

Como se ignore el nombre de dicho sujeto, y se desconozca el punto de su vecindad, si bien se sospecha pueda ser de Burgos ó su provincia, se hace público por medio del presente, á fin de que llegue á conocimiento de los parientes más próximos del mismo, á los que desde luego se les hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cáceres, 22 de Julio de 1916.—Jacinto Enciso de las Heras. JO—9401

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía, procedan á la busca y rescate de los objetos y metálico que al final se reseñan, los cuales han sido robados del domicilio de D. Juan Filandés Campos, barriada de Gobantes, del término de Peñarubia, la noche del 19 del actual, poniéndolos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Veinticinco pesetas en calderilla.

Cinco pesetas en plata.

Un par de zarcillos de oro, figurando un loro.

Un anillo de oro con esmeralda; y

Una medallita con cadena de oro y con busto grabado de la Puris ma.

Campillos, 21 de Julio de 1916.—Francisco Juan y Cabello. JO—9402

CASTRO URDIALES

D. Felipe Arín Nerroasoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por estafa de un reloj de níquel con volante á la vista ignorándose el número y la fábrica, de la propiedad de Pedro Zamaniño, vecino de esta ciudad, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha prenda y detención de un sujeto llamado Robustiano Solberchich, grabador ambulante, que visto pantalón claro, chaqueta y chaleco obscuro, gorra de visera y alpargatas blancas; dicho individuo es color rubio sin bigote, como así bien de las personas en cuyo poder se encuentre dicha prenda si no justifican su legal adquisición, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales, 10 de Julio de 1916. Felipe Arín.—Ante mí, Licenciado José Rey. JO—9403

DAIMIEL

En el sumario número 26 del corriente año que se instruye en este Juzgado

sobre muerte de una mujer como de cuarenta á cincuenta años de edad, color moreno, dedicada á la mendicidad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que fué arrollada á la una y cuarenta minutos del día 20 del actual por el tren M. C. R. número 10 en el kilómetro 214, entre las estaciones de Manzanares y Daimiel, se ha acordado por medio del presente llamar á la familia ó parientes de la interfecta y á las personas que la conocieren, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Arenas, número 21, de esta población, para facilitar su completa filiación é instruirles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Daimiel, 22 de Julio de 1916.—P. H., el Oficial de Secretaría, Segismundo Martínez. JO—9406

FUENTE DE CANTOS

D. Pedro Jesús Cordón y López de Ocañiz, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario número 93 de 1915, seguido en este Juzgado contra Juan Guareño Vivantes, vecino de esta villa, por el delito de estafa, en dicha ejecutoria he mandado se inserten edictos á fin de que todos los que se crean perjudicados por indicado delito, comparezcan ante este Juzgado, en el término de veinte días, contados desde la fecha de esta inserción, para que aleguen los perjuicios sufridos; apercibidos que de no hacerlo en indicado plazo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Fuente de Cantos, 24 de Julio de 1916. Pedro J. Cordón.—El Secretario, Manuel Martín. JO—9412

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado una sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En La Carolina á 19 de Julio de 1916, el Sr. D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto estos autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre rescisión de escrituras, contratos é inscripciones, promovidos á instancia del señor Abogado del Estado, contra D. Juan Díaz Samper, D.^a Carmen Merlos Brusel y don Isidro Tarazaga Rodríguez;

»Fallo que debo declarar y declaro:

»1.^o Que la escritura de 23 de Junio de 1909, por la que D. Juan Díaz Samper vendió á D.^a Carmen Merlos Brusel la finca urbana que se describe en el hecho segundo de la ampliación á la demanda, ésta hecha en fraude de la Hacienda, acreedora de aqué.

»2.^o Que D. Isidro Tarazaga adquirió é inscribió á su nombre dicha finca legalmente, á virtud de escritura de 28 de Junio de 1910.

»3.^o Que debo absolver y absuelvo de la demanda y su ampliación á D. Isidro Tarazaga Rodríguez; y

»4.^o Que, por el contrario, debo condenar y condeno á D. Juan Díaz Samper y á D.^a Carmen Merlos Brusel, á que paguen solidariamente al Estado los daños y perjuicios que por la referida enajena-

(Continúa en la pág. 486.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN provisional de antigüedad de los Profesores de Gimnasia de los Institutos generales y técnicos en 10 de Junio de 1916.

ABREVIATURAS

B..... Bachiller. C..... Concurso. D. M..... Doctor en Medicina. E..... Escuela. L. C..... Licenciado en Ciencias. L. D..... Licenciado en Derecho.	L. M..... Licenciado en Medicina. L. F. L..... Licenciado en Filosofía y Letras. M. N..... Maestro Normal. P..... Profesor. P. G..... Profesor de Gimnasia. R. O..... Real orden.
--	--

Número...	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO				INGRESO			INSTITUTO EN QUE HA SERVIDO	INSTITUTO EN QUE SIRVE	OBSERVACIONES	
			Día.	Mes.	Año.	PROVINCIA	Procedencia.	Día.	Mes.				Año.
1	D. Balbino González Bocos.....	P. G.....	21	V	1864	Valladolid.	C.	25	VI	1894		Valladolid.	
2	Emilio Salvador López Gómez.....	B.....	21	III	1862	Sevilla.....	C.	25	VI	1894		Sevilla.....	
3	Julio Martín Bandía.....	B. y P. G.....	19	XII	1866	Segovia.....	C.	26	VI	1894		Granada ..	
4	Adolfo Revuelta Fernández.....	»	15	III	1867	Madrid.....	C.	1.º	VII	1894	Avila y Baleares.....	Santlago ..	
5	Felipe Serrate y Martínez.....	»	13	IX	1831	Lisboa.....	C.	3	VII	1894	»	Bilbao.....	
6	Miguel Ibáñez Gómez.....	D. M.....	15	V	1846	Teruel.....	C.	6	VII	1894	»	Teruel.....	
7	Luis Sáinz de Andino y Bolívar.....	L. M.....	8	III	1861	Valencia ..	C.	7	VII	1894	»	Castellón ..	
8	Antonio Muñoz del Portillo.....	B. y P. G.....	18	IV	1871	Madrid ..	C.	10	VII	1894	»	Salamanca.	Ha servido en el Instituto del Cardenal Cisneros desde el 14 de Octubre de 1891 hasta su nombramiento por concurso, y en la Normal Central de Maestros, con 1.500 pesetas, desde el 17 de Mayo de 1892.
9	Alejandro Ramos y Busqué.....	L. M. y P. G.....	19	IV	1863	Castellón ..	C.	10	VII	1894	Baleares.....	Avila.....	
10	Telesforo Aurelio Olivier y Sobora.....	B. y P. G.....	5	V	1878	Guadalajara	C.	11	VII	1894	»	Guadalajara	
11	Pañi G. Manís y Echevarría.....	»	2	III	1867	Francia.....	C.	11	VII	1894	Cáceres y Logroño.....	Canarias ..	
12	Francisco Medel Asonsl.....	P. G. y B.....	3	III	1864	Alicante.....	C.	12	VII	1894	Valencia, Murcia y Almería.....	Gijón.....	Preferencia: los servicios prestados en el Instituto de Valencia, antes de su nombramiento por concurso.
13	Tomás Baeza y Ledesma.....	L. M.....	4	III	1866	Segovia.....	C.	12	VII	1894	Vitoria.....	Zaragoza ..	
14	Francoisco de la Macorra y Pérez.....	L. M.....	4	III	1867	Badajoz ..	C.	13	VII	1894	Oviedo y Toledo.....	Valencia.....	
15	Ricardo Urraco y Martínez.....	»	7	II	1866	Madrid.....	C.	16	VII	1894	»	S. Sebastián	
16	Gabino García y Barona.....	P. G.....	19	II	1866	Burgos.....	C.	18	VII	1894	»	Cádiz.....	
17	Miguel Ángel Moreno.....	P. G.....	19	IV	1865	Jaca.....	C.	21	VII	1894	Almería.....	Juén.....	
18	Alberto García Rubio.....	B. y P. G.....	19	XI	1869	Logroño.....	C.	27	VII	1894	Avila y Málaga.....	Logroño.....	
19	Juan Martínez Gabas.....	»	8	II	1868	Zaragoza ..	C.	30	VII	1894	»	Cuenca.....	
20	Pedro Castellanos Tauler.....	»	12	VI	1856	Cuba.....	C.	10	IX	1894	Santander.....	León.....	
21	Erasmo Soler Fuente.....	»	9	II	1864	Idem.....	C.	9	I	1895	»	La Coruña.	Piloto mercante.
22	Quintín Saturnino Martínez y Alcatorena de Garayoa.....	L. M.....	31	X	1858	Pamplona.	C.	25	V	1899	»	Návarta.....	
23	Pedro Gómez Careedo.....	P. G. y D. M.....	18	I	1856	Burgos ..	C.	26	V	1899	»	Burgos.....	
24	Juan Magriñá Bandés.....	L. M.....	24	IV	1873	Tarragona.	C.	27	V	1899	»	Reus.....	
25	Enrique Crespo y Antón.....	P. G. y D. M.....	10	XII	1866	Sevilla.....	C.	20	V	1899	»	Huelva.....	
26	José Muñoz y Gómez.....	P. G.....	10	VIII	1863	Alicante.....	C.	1.º	VI	1899	»	Alicante.....	
27	Eusebio Ferrer y Mitayna.....	P. G.....	22	III	1853	Barcelona.	C.	1.º	VI	1899	Albacete.....	Baleares...	
28	Adolfo Fernández Vega.....	D. M.....	30	IV	1856	Oviedo.....	C.	1.º	VI	1899	Valencia.....	Oviedo.....	

Anexo núm. 2. — Pág. 484

1 Agosto 1916

Gaceta de Madrid. — Núm. 214

29	Luis María Jordá y Álvarez.....	P. G.....	13	IX	1865	Gerona....	C.	5	VI	1899		Figuera... Ha sido Profesor de Gimnasia en este Instituto, cinco años, dos meses y cuatro días, hasta su nombramiento por concurso.	
30	Alfredo Samper Farrán.....	L. L.....	10	VII	1868	Lérida....	C.	7	VI	1899	Lérida, Canarias y Lugo.	Vitoria....	
31	Salvador Hormachea y Miriategui..	P. G. y L. M.	20	VII	1860	Madrid....	C.	10	VI	1899	Jerez, C. Real y Cabra..	Madrid....	
32	Francisco López Ferreyra.....	L. M.....	14	IX	1855	Sevilla....	C.	19	VI	1899	Santiago.....	Barcelona..	Ha pertenecido al Cuerpo de Sanidad militar.
33	Pedro María Jiménez Córdoba.....	B.....	25	III	1873	Albacete...	C.	8	IV	1901		Albacete...	
34	Jacobo Joaquín Núñez de Couto....	"	"	"	"	"	O.	21	VI	1899	Lugo.....	Orense....	Ha estado excedente dos años y cinco días.
35	Bernardo Salom Bestard.....	L. M.....	10	I	1860	P. Mallorca.	C.	10	IV	1901		Pontevedra	
36	Juan Luis Durán y Moya.....	P. G. y L. M.	"	"	"	"	C.	13	I	1904	Ciudad Real.....	Jerez....	
37	Adolfo Almazán Anillo.....	L. F.....	8	VI	1864	Toledo....	C.	1.º	V	1904	"	Baeza.....	
38	Smaragdo Múndez Cursach.....	L. M.....	28	X	1873	Baleares...	C.	24	II	1905	"	Mahón....	
39	Miguel Rodríguez Redondo.....	B. y P. G.	3	II	1881	Madrid....	C.	4	IV	1905	Cabra.....	Segovia...	
40	José Eduardo Alabarta Navarro....	B. y P. G.	28	IV	1877	Idem.....	C.	1.º	IX	1906	Ciudad Real y Gijón...	Murcia....	
41	Luis García-Calvo y Vizcaíno.....	B. y P. G.	27	IX	1884	Toledo....	C.	18	IV	1906	Palencia.....	Santander..	
42	Vicente Romero y Romero.....	B. y P. G.	"	"	"	Guadalaj.ª	C.	8	V	1906	Canarias.....	Málaga....	
43	Venancio Ruiz Romero.....	M. N. y P. G.	1.º	VI	1866	Córdoba...	C.	25	IV	1907	Ciudad Real.....	Cabra....	
44	José Manuel de Salas Pantoja.....	P. G.....	"	"	"	Badajoz...	C.	8	X	1907	"	Lérida....	Ha sido funcionario del Ministerio de Hacienda.
45	Juan Pereda Martínez.....	P. G.....	14	IX	1883	Logroño...	C.	5	I	1908	Ciudad Real.....	Tarragona.	Fuó suplente y Profesor interino de Gimnasia del Instituto de Logroño.
46	Antonio Ortiz González.....	P. G.....	24	XII	1864	Córdoba...	C.	5	V	1908	"	Córdoba...	
47	Manuel Amaro Cascos.....	L. M. y P. G.	"	"	"	"	C.	2	IV	1910	Canarias, Lugo y Cáceros	Badajoz...	
48	Anastasio Serna Pasamontes.....	P. G.....	24	II	1885	C. Real....	C.	27	VI	1910	Tarragona.....	C. Real....	Maestro de primera enseñanza.
49	Carlos Iglesias Farfán.....	D. M.....	"	"	"	Lugo.....	C.	24	VI	1912	"	Lugo.....	
50	Arturo Rodríguez Fernández.....	L. M. y P. G.	26	IV	1855	Zamora....	C.	1.º	VI	1913	"	Zamora....	
51	José Taigel Arnedo.....	L. M.....	"	"	"	"	C.	20	XI	1913	"	Gerona....	
52	Antonio García y García.....	L. M. y P. G.	"	"	"	Almería...	C.	22	XII	1913	"	Almería...	
53	Ricardo Pradels García Muñoz.....	L. M. y P. G.	8	VIII	1875	Zaragoza..	C.	27	VI	1915	"	Soria.....	Ha sido suplente de Gimnasia del Instituto de Tarragona.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

ción fraudulenta se le han ocasionado, los cuales se determinarán en ejecución de sentencia, imponiendo á estos demandados las costas causadas; notifíquese esta sentencia á los interesados, haciéndolo en lo referente á los condenados en ella en la forma prevenida en los artículos 231 á 233 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo F. Pita.

»Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Rafael Cámara.»

Y con el fin de que sirva de notificación á los demandados rebeides D. Juan Díaz Samper y D.^a Carmen Morlos Brusel, y en cumplimiento á lo acordado, se expide el presente.

Dado en La Carolina á 21 de Julio de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JC—239

GUERNICA

En virtud de lo acordado por el señor D. José María Alvarez Martín, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido, en auto de fecha 22 del actual, dictado en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Félix Barbier, en nombre de D. José Pablo de Acillona y Durana, vecino de Bilbao, como testamento de su finado padre don José de Acillona y Garay, entre otros contra D.^a Juana y D.^a Dominga Nicolasa de Barayazarra y Bilbas, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, en reclamación de 7.500 pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate á las referidas ejecutadas D.^a Juana y D.^a Dominga Nicolasa de Barayazarra, para que, en el término de nueve días, se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviniere, pues en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se les hace saber haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Guernica, 28 de Julio de 1916.—El Secretario, Saturnino de Ecnarro. X—1634

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia, por indisposición del propietario.

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue pleito ordinario de mayor cuantía, hoy ejecución de sentencia, promovido por D. Luis Berenguel Pérez contra la Sociedad minera La Abundancia, sobre reclamación de 12.943 pesetas, en cuyos autos fueron embargados los bienes siguientes:

1.^o Una mina de plomo nombrada San Juan y San Rafael, en el paraje llamado Cerro Esparragos, y las casas del término de Linares, con 15 pertenencias y 150.000 metros cuadrados; linda: al Sudeste, con las minas San José y San Francisco; Noroeste, coto Santa Margarita, con 400 metros en la línea Sur, tangente al mojón número 2 de las minas San José y San Francisco; próximo á Suroeste, La Gorda.

2.^o Otra mina titulada San José y San Francisco, en igual paraje y término de Linares, con 10 pertenencias; linda: á Sudeste, con La Encantada, en 149 metros; tiene un punto de contacto con la estaca número 30 del coto de Santa Mar-

garita; en una de sus líneas, al Noroeste, próximo al Sur, esta San Leunin, y por Noroeste, San Juan y San Rafael, por los demás linderos, con terreno franco.

3.^o Una demasia de mina de plomo nombrada San José y San Francisco, en el paraje llamado Cerro Pelado, de este término; consta de 40 737 metros 25 centímetros, ó sea cuatro hectáreas 77 áreas 37 centiáreas, ó cuatro pertenencias y media; se deslinda: al Sudeste, con San José y San Francisco; en ocho metros 50 centímetros, con La Gorda, y en 192 metros, con La Encantada; por Sudoeste, con La Gorda, en 500 metros, y en 100, con San José y San Francisco; por Noroeste, en 127 metros, con Coto Santa Margarita; en 132 metros ocho centímetros, con San José y San Francisco, y en 100, con San Juan y San Rafael; por Noroeste, con San Juan y San Rafael, y al Sudoeste, con terreno franco, siendo próxima, con el mismo rumbo Los Manueles.

4.^o Otra mina de plomo nombrada La Mejor de Todas, en el paraje nombrado Cerro Pelado, de este término, con 20 pertenencias, equivalente á 200.000 metros cuadrados, al Sudeste, con El Papá; al Sudoeste, con Sor Soledad; tiene un punto de contacto, por su línea Noroeste, con estaca quinta de San Juan y San Rafael; y próxima, por Sudeste, La Gorda y demasia La Encantada, y por Norte, demasia San José y San Francisco.

Todas estas minas forman el grupo minero conocido por La Abundancia.

Todos los edificios que hay dentro del perímetro de las minas anteriormente descritas, como son las casas de máquinas, casas para oficinas, almacenes, cocheras, cuadrás, carpintería, casa particular del Director y del guarda.

5.^o Una máquina de extracción con todos sus accesorios, fuerza 40 caballos, con caldera tubular marca G. Bailly Mathot, instalada en el pozo de Regina.

6.^o Una máquina mecánica desmontada, para electricidad, de unos 40 caballos de fuerza.

7.^o Otra ídem vertical, caldera tubular de 10 kilogramos y 20 caballos de fuerza, instalada en el pozo C, con cables usados, de unos 100 metros de largo y 16 milímetros de grueso.

8.^o Otra ídem ídem igual á la anterior, sin cables, instalada en el pozo Victoriana.

9.^o Una caldera pintada de colorado en buen uso, y cuatro cajones llenos de material ó accesorios para la misma, y máquina que se halla dentro del edificio de la cochera de la mina. Todos los relacionados bienes fueron tasados para su venta en la cantidad de pesetas 189.000.

A instancia de la parte actora he acordado sacar á pública subasta aquellos bienes, anunciándose por término de veinte días en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, señalándose para el remate el día 28 de Agosto próximo, á las diez y media de la mañana en este Juzgado, debiendo hacer presente que no se suplirá previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes, sin lo que deberán conformarse los licitadores; que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Dado en Linares á 27 de Julio de 1916. Andrés Zafra Poveda.—El Secretario, Vicente Alvarez.

Nota.—Se hace constar por la presente,

que la máquina marcada en el edicto anterior, bajo el número 8, y la caldera pintada de colorado, marcada con el número 9, no son objeto de la subasta, pues han sido incluidas en el edicto involuntariamente y por error, siendo el valor de todo lo demás el ya expresado de 189.000 pesetas, de todo lo que yo Secretario doy fe, Alvarez. X—1637

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 18 del corriente mes, en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del referendatario, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra los herederos de D.^a Teresa y D.^a María de los Dolores Pavía y Roca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una casa en Cartagena, calle de Cuatro Santos, número 3, compuesta de piso bajo, principal y segundo, de superficie 171 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: por Norte, con casa de D.^a Carmen Vallejos; al Este, con otra de D. Mariano de San Lorenzo; al Sur, con la calle de su situación, y por el Oeste, con la calle que nombran del Mico.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día 22 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca, es el que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originaria de los expresados autos, ó sea, la cantidad de 14.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del referido inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, á 20 de Julio de 1916. Félix Jarabo.—El Secretario, L. Felipe de Sando. X—1633

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por retención de prendas, se cita á la denunciante Antonia Vargas García, natural de Huelva, hija de Anto,

nio y Francisca, de dieciocho años, soltera, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de simplificar su declaración bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Julio de 1916.—El Secretario, P. H. Luis Alvarez.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud.

JO—9419

MORÓN

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad, y accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barca se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo de Francisco Vera Nieto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un mulo capón de diez años, de 1,41 metros de alzada, rojo, raza española, con un hoyito en la parte trasera de la cadera derecha, herrado con el de la Compañía La Agrícola Española en la nalga izquierda, que figura una herradura, poniéndolo, en su caso, con sus teneedores si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 25 de Julio de 1916.—Antonio Raquejo Gutiérrez.—D. O. de S. S.ª, Alejandro Cotta. JO—9426

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 25 del actual de terrenos de la finca El Moredal, término de esta villa, á D. Carlos Ramos Medrano, de estos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus teneedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, rayana á la marca, castaña, rayada, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 4, en la nalga derecha, y en la izquierda otro hierro.

Dado en Posadas á 26 de Julio de 1916. Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9431

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada

el día 20 del actual de terrenos de la finca La Palmosa, término de Palma del Río, á Cristóbal Nieto Pérez, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus teneedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una rucha de cuatro años, alzada 1,22 metros, rucia, española, incro esparramado y el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 4, en la cadera izquierda.

Posadas, 26 de Julio de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9432

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Saeiro, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se interesa á todas las Autoridades ó individuos de la policía judicial, procedan á la busca y detención, poniéndola á disposición de este Juzgado, caso de ser habido, de un sujeto como de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, bien proporcionado de carnos, rubio, bien parecido, que viste chaqueta azul clara, que el día 3 del actual vendió en el mercado de Ledesma un buey á Victoriano Lorenzo Rodríguez, de Villamor de los Escuderos, en cuyo acto manifestó llamarse José A. Hernández y ser vecino del pueblo de Sando.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que estoy instruyendo por el delito de hurto de mencionado semoviente verificado en la noche del 4 al 5 de los corrientes en el pueblo de Calzada de Don Diego, en este término.

Salamanca, 24 de Julio de 1916.—Manuel Martínez.—El Secretario, P. H. José Méndez. JO—9434

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En el sumario que con el número 137 del corriente año se incoó en este Juzgado por lesiones, al parecer casuales, del niño de seis años, residente en esta capital, Antonio Domínguez y Domínguez, en el valle del Bufadero, se instruye por medio del presente edicto á su padre Juan Domínguez González, ausente en ignorado paradero, de la existencia de dicho sumario y del derecho que en concepto de padre y representante legal del expresado menor le asiste con arreglo al artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á personarse en la causa y á ejercitar las correspondientes acciones civiles ó criminales.

Y á los efectos legales oportunos se extiende y firma el presente, que visa el señor Juez en Santa Cruz de Tenerife á 21 de Julio de 1916.—El Secretario, José L. de Soria.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Márquez. JO—9444

TARRASA

D. José Meana y Arias, Juez de primera instancia de Tarrasa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de providencia de esta misma fecha, recaída en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre declaración de ausencia de D. Antonio Vives Casulá, promovido por su esposa D.ª Antonia Subirá Oca, se llama por segunda vez al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no compareciese, por término de dos meses, advirtiéndose que tiene solicitada repetida administración su dicha esposa, en cuya compañía viven los tres hijos del matrimonio, todos menores de

edad, y se previene á los que se crean con mejor derecho á solicitarlo que deberán justificarlo al comparecer en el Juzgado.

Tarrasa, 20 de Julio de 1916.—José Meana y Arias.—El Secretario, por orden, Fernando García Mora. JC—236

TORO

D. Rafael de Uribe Peláez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que por el Procurador don Emilio Bedate Rodríguez, en nombre de Eusebio Alonso Martín, vecino de esta ciudad, se ha promovido juicio de abintestato por defunción de D. Gregorio Través Sánchez-Arcilla, soltero, natural y vecino de esta ciudad, en la que falleció en 5 de Marzo último bajo el testamento que otorgó en 15 de Enero de 1910 ante el Notario D. Epifanio Cerezo Ramos, en el que instituyó por única heredera á su hermana política D.ª María de la Concepción Gómez, la que por sí y en nombre de sus hijos menores de edad D.ª María de los Angeles, D. Mariano, D. Angel y D.ª Francisca Través Gómez, sobrinos carnales del D. Gregorio y su otro sobrino D. Vicente Través Gómez, mayor de edad, abogado y vecino de Madrid, renunciaron la herencia á que tenían derecho por la institución en el testamento del D. Gregorio la primera, y los demás por el llamamiento de la Ley, en escritura pública otorgada en Madrid el 22 de Abril último ante el Notario de la misma D. Alejandro Arizcun, que con escrito se presentó por los interesados á este Juzgado.

Habiéndose acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tablilla del Juzgado ó insertar otros en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, llamando á los que se crean con derecho á la herencia del finado D. Gregorio Través Sánchez-Arcilla para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la publicación del presente en el último de los periódicos en que se verifique.

Debiendo hacer constar que el Eusebio Alonso Martín ha promovido el juicio de abintestato de que se trata como acreedor del D. Gregorio Través Sánchez-Arcilla por la cantidad de 600 pesetas, según el documento privado presentado por el mismo.

Toro, 21 de Julio de 1916.—Rafael Uribe Peláez.—P. H. Salustiano López. JC—237

Juzgados Municipales.

MADRID.—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.057, de orden del año actual, contra Alfonso Aznar Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinero y D. Vicente Cabanero; habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Aznar Martínez, de la otra, como denuncia-

do, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Alfonso Aznar Martínez, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Montón. — José Molinuevo. — Vicente Cabanes.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Aznar Martínez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Julio de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Luis Montón. JO—9380

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.260 de orden del año actual, contra Eugenio Sardinero Higuera, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinuevo y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Sardinero Higuera, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eugenio Sardinero Higuera á la pena de 15 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Montón. — José Molinuevo. — Vicente Cabanes.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Sardinero Higuera, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Julio de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Luis Montón. JO—9381

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.106 de orden del año actual, contra Manuela Guerra García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinuevo y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en represen-

tación de la acción pública, y Manuela Guerra García y Marcela Muñoz García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Manuela Guerra García y Marcela Muñoz García, á la pena de seis días de arresto menor á cada una, reprensión y al pago de las costas por mitad; y notifiquese esta resolución á la primera por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Montón. — José Molinuevo. — Vicente Cabanes.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Manuela Guerra García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Julio de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Luis Montón. JO—9382

Jurisdicción de Guerra

JACA

D. Santiago Lafuente Laguna, Capitán de Infantería, Ayudante de la Plaza de Jaca y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del segundo Teniente D. Felipe Allué Sanz, Sargento Juan Fernández Prieto, Cabo Manuel Ferrero Herrero, Carabínero de primera clase León Moreno Alfonso, Carabíneros de segunda Mariano Botrán Botrán, Tomás Medrano Piñera, Victoriano del Pozo Araujo, Manuel Domínguez Cabello, Ramiro Balbasteros Sanper, Cosme Comenge González, Francisco Díaz Robles, Felipe Allué Lafuente y Manuel Parga Gómez, pertenecientes á la Comandancia de Carabíneros de Huesca, é Ingeniero Italiano D. Gino Viero E. Faldoretti, Capataz de éste José Trullío, Peones camineros Victoriano Casajús Piedraflita y Cayetano Sánchez Bertrán.

Hugo subterráneo en el día 5 de Marzo del corriente año, y á consecuencia de un fuerte temporal de nieves que reinaba en el sitio denominado Arandón (Huesca), salieron los expresados anteriormente, sobre doce treinta, en dirección á la casilla denominada El Roso, la que un alud de nieve había destruido casi toda, situada en el kilómetro 188 de la carretera de Zaragoza á Francia, y con el fin de salvar de inminente peligro de perecer al Peón caminero de la misma Felipe Gracia Expósito, á su esposa, á una hermana de aquél de diecisiete años, así como á una niña y un niño del estado Caminero, de corta edad, quienes tuvieron que recorrer entre la Casa-cuartel y casilla un trayecto de unos tres kilómetros, efectuándolo con grandes penalidades por la abundancia de nieve, que era de unos tres metros de altura en todo él, y fuertes ventiscas que reinaban, viéndose precisados los que iban en cabeza á caminar de rodillas por ser de todo punto imposible el hacerlo de otra forma, valiéndose de un palo que colocaban en forma horizontal, para no hundirse tanto, en cuya tarea alternaban todos, invirtiendo entre

ida y regreso nueve horas, y después de grandes sacrificios consiguieron llegar á la citada casilla, presentándose entonces á la vista de los que en cabeza se mencionan un cuadro triste y desgarrador, puesto que el Peón caminero y familia se hallaban en un reducido espacio de la casilla que las nieves habían dejado en pie, llorando amargamente ante el temor de ser sepultados de un momento á otro por las nieves, los que seguramente sin este auxilio hubieran perecido; una vez recogidas las cinco personas que allí habla regresaron al Cuartel en la forma antes indicada, llevando en brazos á los niños, teniendo que abrigarlos convenientemente y arrojarlos sobre el cuerpo de los que los llevaban para darles calor y evitar que pudieran helarse, soportando nuevamente grandes trabajos y molestias por verse envueltos á cada paso entre la nieve.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de esta Plaza, en el término de treinta días, á contar al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Jaca, 17 de Julio de 1916. — Santiago Lafuente Laguna. JM—3189

Jurisdicción de Marina.

CORUÑA

D. Leandro de Saralegui y Amado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, como y empieza á Antonio Huesca Fernández, de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y María, natural de Gijón, de profesión camarero, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos, cejas y pelo castaños, color moreno, frente, boca y nariz regulares, sin barba ni bigote, á fin de que en el término de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de desertación de buque mercante, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Coruña, 17 de Julio de 1916. — El Juez instructor, Leandro de Saralegui.

JM—3150